



Se reduce la pensión de alimentos conforme al auto de medidas provisionales

¿Cómo se puede establecer el régimen de visitas y/o la custodia de un menor, un bebé? En el caso presentado, una mujer interpone una demanda sobre guarda y custodia sobre la hija menor que tuvo con su ex pareja de hecho. El recurrente demandado se opuso a la demanda solicitando que la custodia de la mujer no fuera exclusiva más allá de cumplir con el periodo de lactancia.

Teniendo en cuenta un informe técnico psicosocial, debido a la corta edad de la menor, se tuviera que observar la evolución de la custodia y a los seis meses crear un nuevo informe con el fin de ver si se podía adaptar a esta situación.

En la sentencia que recurre tras el rechazo del recurso en apelación por desestimar la custodia compartida, el Tribunal Supremo analiza el interés del menor en relación a la pensión de alimentos y a la guarda y custodia.

Revisando la doctrina jurisprudencial de la Sala, señala que la reclamación de la pensión de alimentos ha de interponerse con la demanda, ya sea por una situación de crisis matrimonial o de pareja no casada (de hecho).

Puede leer el texto completo de la sentencia www.globaleconomistjurist.com Marginal: 70869498

...